



EXPEDIENTE Nº: 4314694

FECHA: 18/04/2022

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO HAY
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2014. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2017-2018, obteniendo un Informe de Renovación de la Acreditación en términos favorables, por parte de ANECA, de fecha 24/03/2018. Posteriormente se solicitó una modificación, aprobada por ANECA, en informe de fecha 29/07/2019.

El plan de estudios, con 39 ECTS obligatorios, 9 ECTS optativos, 30 ECTS de Prácticas Externas y 12 ECTS del TFM, así como la organización de las guías docentes de las asignaturas son coherentes con el perfil de ingreso y las competencias que se deben adquirir por los estudiantes. Las guías docentes están a disposición de cualquier persona interesada en el Máster y pueden consultarse en la página web del centro y del título.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación de cada asignatura se recogen en las guías docentes, siguiendo las directrices de las fichas de las materias de la memoria verificada y los criterios de coordinación establecidos en el Máster. La temporalización de las materias se realiza siguiendo los criterios de aprendizaje necesarios para la adquisición de las competencias propias del título, siendo, por tanto, coherente su secuenciación.

En relación al número de plazas de nuevo ingreso, la modificación aprobada por ANECA (Informe de Modificación, 29/07/2019) se pasó de 45 a 60 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. En este sentido, el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso ha pasado de 44 estudiantes en los cursos 2016-2017 y 2018-2019 y 45 estudiantes en 2017-2018 (Evidencia Tabla_4_EvoluciónIndicadores_y_DatosGlobalesTítulo.xls), respetando lo indicado en la memoria verificada antes de su modificación a 58 estudiantes en el curso 2019-2020 (Evidencia Tabla_4_EvoluciónIndicadores_y_DatosGlobalesTítulo.xls) y 60 estudiantes en el curso 2020-2021 (E03_1_PerfilesIngresoDefinitivo_2019-20.pdf), de acuerdo con la nueva cuota de admisión.

El título cuenta con mecanismos formales y periódicos de coordinación docente. Existe una Comisión Académica del Máster, apoyándose desde la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. Las Evidencias presentadas en el informe de autoevaluación (Anexo I en E05_1, E05_2, E02_3 y E02_4; Y E03_7_Acta MPGS 14 02 2019), muestran la labor de coordinación docente, la valoración de las necesidades y dificultades surgidas y la puesta en marcha de propuestas encaminadas a su mejora, especialmente en el periodo afectado por la pandemia (Evidencia E05_3 y E02_3). Asimismo, también se producen regularmente reuniones de los responsables del Máster con el decanato de la Facultad de Psicología





para establecer una coordinación con el Grado en Psicología de la Universidad.

La Comisión Académica del Máster se reúne periódicamente para supervisar, debatir y aprobar las cuestiones académicas y de gestión de procedimientos. Las E02_1, E02_2, E02_5 de Actas de reuniones de la comisión de los años 2019 y 2020 permiten ver las cuestiones y acuerdos tomados durante dos cursos (2018-2019 y 2019-2020). En la Evidencia E05_8_ActaMPGS_09-02-2021, se observa que la satisfacción con el funcionamiento del Máster es en general `buena-alta´, teniendo en cuenta los condicionantes de la pandemia y sus ajustes necesarios con la semipresencialidad de la docencia. Los planes de contingencia han sido adecuadamente implantados y valorados de forma positiva por todos los sectores universitarios implicados (Evidencias E02_16_Plan de contingencia 1; E02_17_Plan de contingencia 2; E02_18_Plan de contingencia 2 MPGS; E05_3_InformeSatisfacciónPlanContingencia).

Además, el Máster establece unas reuniones de seguimiento (Evidencias E02_3, E02_4) en las que se comprueba que existe una coordinación vertical, en las cuales la figura del delegado y subdelegado del curso puede elevar información a la comisión sobre el funcionamiento de las asignaturas (E02_4). Durante la visita del panel de expertos se constató con el colectivo de Estudiantes y el Equipo Directivo la satisfacción con este procedimiento, según el cual los delegados y la Coordinación del Máster revisan el funcionamiento de cada asignatura y si se detecta alguna cuestión a mejorar o revisar, la Coordinación del Máster lo eleva para ser tratado en las comisiones y reuniones de seguimiento. Desde el Vicedecanato de Practicum, como indican las Evidencias (E02_6, E02_7, E02_8, E02_9 y E02_11), se han llevado a cabo reuniones con alumnado y tutores académicos y externos, así como la recogida de valoraciones y sistemas de evaluación, elaborando manuales/carpetas detallando el funcionamiento y características del Practicum I y II.

En la Evidencia E02_2 (Acta Comisión Académica el MPGS de febrero del 2020) se señalaba que el alumnado señala margen de mejora con la adecuación de la carga de trabajo y el solapamiento de trabajos. A esta cuestión se ha dado respuesta mediante la puesta en marcha de acciones de mejora, como la realización de parte de las tareas en clase y el cambio proporcional del peso de los trabajos en la evaluación, con lo que todos los estamentos entrevistados en la visita del panel de expertos se consideran satisfechos actualmente. Para la realización del TFM se llevan a cabo reuniones con el alumnado para facilitar el conocimiento de las diferentes metodologías de trabajo a realizar.

En relación con los criterios de admisión aplicados, las Evidencias (E03_02; E03_03; y Tabla 4) demuestran que son públicos y cumplen con la memoria verificada y con la normativa vigente para acceso al título, incluyendo las modificaciones contempladas en la Orden Ministerial CNU/1309/2018 de 5 de diciembre, por la que se comprueba en la certificación académica aportada por el aspirante, que ha superado las asignaturas o materias obligatorias vinculadas a la Psicología de la Salud en las seis materias o módulos que conforman los 90 créditos sanitarios, así como que dispone de la correspondiente mención en Psicología de la Salud (artículo 3 de la Orden Ministerial). El acceso se hace desde el Grado o Licenciatura en Psicología, que con el cumplimiento de los 90 créditos sanitarios se aseguraría el perfil de ingreso adecuado establecido en la memoria verificada (que a su vez cumple con la normativa sobre el perfil de ingreso).

La Evidencia ES_10_CriteriosAccesoMPGS_2017-18_2018-19 muestra el Baremo de puntuaciones para el acceso y se corresponde con los criterios de la memoria verificada vigente para esos cursos previos a la solicitud de nuevos criterios de admisión.

La Comisión Académica del Máster se encarga de resolver las solicitudes que se presentan. En la modificación de la memoria verificada de 2019 se establecen los nuevos criterios de admisión, como se





recoge igualmente en la página del Máster. Dichos requisitos y criterios de acceso son adecuados y garantizan que los estudiantes admitidos tengan el perfil adecuado.

En el artículo 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia (E04_1) se explicita la posibilidad del reconocimiento de créditos para el curso de titulaciones oficiales de Máster (entre otros), de créditos de otros Másteres o por experiencia profesional.

En el caso concreto del Máster en Psicología General Sanitaria, se contempla en la memoria verificada el reconocimiento de un máximo de 12 créditos por experiencia laboral y profesional. No se incluye la posibilidad de reconocimientos por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias, ni por haber cursado títulos propios.

En la Evidencia E04_2, se muestra el listado de créditos reconocidos en los diferentes cursos, los reconocimientos efectuados se ajustan a los aprobados en la memoria verificada. Tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación, con la autorización de la Comisión Académica, se ha permitido que la experiencia profesional previa, debidamente acreditada, pueda ser utilizada para convalidar las horas prácticas sin eximir al alumno de la elaboración de la memoria con indicación de las competencias adquiridas. Para ello, la experiencia profesional debe ser al menos de 300 horas, de las que el 80% deben ser presenciales, y los centros donde acrediten haber realizado su actividad profesional deben cumplir con los requisitos de la Orden Ministerial ECD/1070/2013.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

a información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada. La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. En relación con este segundo proceso de renovación de la acreditación se encuentra publicada la memoria verificada del título, el informe anterior de verificación de ANECA (marzo 2018), su correspondiente resolución por el Consejo de Universidades y la modificación de la memoria informada favorablemente por parte de ANECA (2019). Asimismo, es público el Informe de Autoevaluación realizado para este segundo proceso de renovación de la acreditación, así como un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación con el mismo. Durante el proceso de primera acreditación, el título presentó un documento de Plan de Mejoras (2016). Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).





En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad del título, la Universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad (mayo 2020), así como la totalidad de los procesos (procesos clave, de apoyo, estratégicos). La Coordinadora de la titulación se encuentra indicada con un enlace propio y visible en la página principal del título, así como la composición de la Comisión académica del título. No se localizan Planes de Mejora del Título del periodo considerado, sí a nivel de centro.

En relación con la búsqueda de Evidencias específicas y actas del título, el enlace al Sistema de Garantía de Calidad nos dirige a la plataforma UNICA. Dentro de la plataforma no se localizan informes de seguimiento interno del título del periodo considerado, ni actas de la comisión académica del título. En relación con las actas, al estar codificado el título alfanuméricamente y no habilitar al usuario de una tabla de equivalencias, dificulta su localización y recuperación. Durante la visita del panel de expertos se confirmó esta situación, indicando por parte de la dirección del Máster su intención de mejorarlo

Se publica y localiza información en acceso público sobre indicadores del título (tasa graduación, abandono, éxito y rendimiento) del período considerado (2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020).

Se publica información sobre criterios de admisión de carácter general.

Se publica información de apoyo a estudiantes con discapacidades. De igual modo se publica la normativa que regula la permanencia de los estudiantes e información sobre el reconocimiento de créditos en el enlace `Normativa´.

Los estudiantes matriculados en el Título tienen acceso a la información relevante del plan de estudios, a las guías docentes, a los horarios de clases y el calendario de exámenes, al profesorado, así como a los resultados de aprendizaje previstos, desde la página web del Máster, la página web de la Universidad de Murcia y la plataforma web del Aula Virtual, en el caso de los estudiantes (Evidencias Tabla 1, E18 y enlaces web).

La información relevante para el aprendizaje se encuentra actualizada y disponible y para toda persona interesada desde la página web. En ella, la información está organizada en secciones en el margen izquierdo de la pantalla con etiquetas claras y relevantes. Así, el plan de estudios, las guías docentes de las asignaturas, los horarios, el calendario de exámenes, las aulas en las que se imparten, además de un listado completo de centros de prácticas y de TFMs y los/as docentes responsables quedan accesibles en cualquier momento. También se ofrece con comodidad y de forma clara otra información adicional, como el proceso de admisión, criterios, los precios públicos de matriculación, la duración del Máster, la normativa reguladora, los perfiles de ingreso y egreso, salidas profesionales y de doctorado, el proceso de admisión (salvo el reconocimiento de créditos) y los criterios, becas, etc. En relación con las guías docentes, todas se encuentran disponibles, incluyendo información relevante sobre su descripción general, competencias básicas, generales y transversales, el temario, procedimientos de evaluación, actividades a realizar y la bibliografía fundamental.

Los enlaces a las guías docentes facilitadas en la Tabla 1, así como la descripción que el documento E13 hace del aula virtual permiten observar que las guías contienen la información pertinente (contexto de la asignatura, competencias, evaluación, equipo docente, etc.) y que dicha información es accesible desde la Web de la universidad y está disponible en el campus virtual. Por tanto, los recursos e información relevante de cada asignatura parecen ser accesibles, y suficientes.

En la visita del panel de expertos, se constata el propósito, por parte de las personas responsables del título, de llevar a cabo un ajuste de mejora en las escalas de satisfacción, que se implantaría en los cursos futuros para que todas sean homogéneas, empleando únicamente escalas con el mismo rango





de puntuación, en concreto del 1 al 5.

.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Este sistema se revisa periódicamente. La última revisión del SAIC corresponde a 20/01/2020 para incorporar el procedimiento de apoyo PA07 de auditorías internas. Asimismo, el manual de calidad del centro se revisa periódicamente, la quinta y última revisión del Manual se ha realizado y aprobado en marzo de 2020 por la comisión de calidad y en abril del 2020 por la Junta de Facultad con la finalidad de incorporar el procedimiento de auditorías internas.

Previamente en la revisión de junio de 2019 se revisó completamente para adaptarlo a la nueva nomenclatura (Sistema de Garantía Interno de la Calidad por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad), actualizar la denominación actual de los procesos relativos al SAIC y adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

La Universidad de Murcia dispone de la aplicación informática UNICA que permite el registro de los procesos y procedimientos de calidad que conforman y alimentan su SAIC, la gestión de las Evidencias de las acciones de mejora, así como de la consulta de los indicadores relevantes.

La estructura de calidad de la Facultad de Psicología está compuesta por un Coordinador de Calidad, cuyas funciones desempeña el Vicedecano de Calidad e Infraestructuras, apoyado por un Coordinador de cada titulación y la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC) de la que es presidente el Decano de la Facultad. Son miembros también el Vicedecano de Calidad e Infraestructuras, los Coordinadores de titulaciones, representantes del PDI, del alumnado y del PAS.

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad, CAC, del centro tiene las funciones de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La CAC se apoya en las comisiones de titulaciones que analizan los temas específicos de cada una de ellas.

La Comisión Académica del Máster actúa como el órgano responsable de la aplicación del SAIC de la Facultad para este Título en particular.

La CAC de la Facultad de Psicología se reúne periódicamente levantando acta de cada sesión. Están





publicadas las actas desde el curso 2009-2010 hasta el 2020-2021. Se aportan las seis actas del CAC, de julio 2019, marzo de 2020, tres de julio de 2020 y una de febrero del 2021, aunque en la página web de calidad del centro están todas las actas publicadas.

La última acta de la CAC disponibles en la web de febrero de 2021, se analiza la puesta en marcha del proceso de auditoría interna del SAIC, así como la especial relevancia dentro del Plan de Acción Tutorial, PAT, de la atención a los estudiantes de nuevo acceso en el contexto de pandemia. Se analiza el plan de captación del curso 2020-2021 para diseñar el plan de captación para el 2021-

Finalmente se incide en los perfiles de accesos con mención expresa al Máster en Psicología General Sanitaria, en el que se propone una acción de mejora para que la prueba de acceso al Máster pueda ser online.

Se aportan también seis actas de coordinación de la comisión académica del Máster MUPGS de los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

La página web de calidad del Título dispone de toda la documentación de calidad del título. Se ha abordado el Plan de Mejoras comprometido en el anterior proceso de Renovación de la Acreditación. Respecto a la Evidencia 0, de la `Ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad´, y en relación a la recomendación realizada en el anterior informe de renovación de ANECA con fecha 24/03/2018 donde se le indicaba 'Potenciar las acciones encaminadas a incrementar el número de respuestas en la encuestas de satisfacción´ se constata un aumento de las encuestas contestadas online, hasta el 73,3 % en el curso 2019-2020, si bien bajó al 23,4 % en el último (curso 2020-2021), cumpliéndose parcialmente lo planteado en la anterior renovación de la acreditación (Evidencias E0_2_EncuestasOnline2019-20; E0_3_EncuestasOnline2020-21; y E05_8_ActaMPGS_09-02-2021).

.

2022.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y con una ratio adecuada, si bien hay gran variabilidad en su cuantía, sobrepasando el número previsto en la memoria verificada y reduciendo progresivamente el porcentaje con vinculación estable y con doctorado, como se observa en las Evidencias (Tabla 3 y E02_4_ActaSeguimientoDocente_30-06-2020.pdf).

En relación con personal académico, el análisis del currículum del profesorado





(Tabla_1_Anexo_CV_Breve_Profesorado y ES_19_ActualizaciónCV) permite observar una cualificación del profesorado acorde con los contenidos del Máster. Sin embargo, se han encontrado diversas inconsistencias entre las Evidencias aportadas y la memoria verificada:

- En todos los cursos del periodo considerado hay un número de profesorado por encima de lo indicado en la memoria verificada (24 profesores), llegando a 35 en el curso 2018-2019. En la visita del panel de expertos, el equipo directivo del Máster expresó que la causa principal de este desajuste es una incorporación de profesores asociados desigual en cada curso, lo que lleva a que en algunos cursos el número de profesores exceda significativamente al recogido en la memoria.
- Existe una observable desviación en el porcentaje de docentes doctores, que ha disminuido hasta el 80% (24 de 30) en contraste con el 95,8% de la memoria verificada. Esta desviación se ha justificado por parte de las personas responsables del título durante la visita del panel de expertos, por el incremento proporcional en el número de profesores asociados, muchos de ellos sin estudios de doctorado.
- Se observa una desviación en los porcentajes de las diversas categorías docentes en la actual composición del Máster con respecto a los recogidos en la memoria verificada. En la actualidad, el porcentaje de catedráticos y profesores titulares han disminuido paulatinamente (10% y 20% en la actualidad, respectivamente) en contraposición a la composición verificada (16,6% y 41,6%). Esta disminución en el número de catedráticos y titulares contrasta con el crecimiento de profesores asociados, no contemplado en la memoria verificada, que pasan del 16,6% en dicha memoria a ser el grupo más numeroso, con un 43%. Preguntado este aspecto en la visita del panel de expertos, el Equipo Directivo expresa que es una política de contratación temporal de la Universidad que excede la capacidad de decisión del Máster para el aumento de profesorado permanente.
- En la misma línea, y como consecuencia de la actual composición del equipo docente, el 53% de los créditos impartidos en el Máster recaen en docentes asociados, mientras que el 18% y 22% sobre catedráticos y titulares, respectivamente. También, como resultado de estos cambios en la composición docente, el número de sexenios y quinquenios ha disminuido en los últimos 4 cursos: de 22 sexenios en 2018-2019 a 15 en 2019-2020 y de 57 quinquenios a 36.

Pese a lo anterior, la satisfacción del alumnado del Máster ha sido en general buena o muy buena en casi todas las asignaturas en el curso 2019-2020 (con puntuaciones entre 3 y 4 en una escala del 1 al 5), excepto en la asignatura "Intervención Psicológica en Adultos", en la que, en prácticamente todos los ítems (adecuación de la carga del trabajo, cumplimiento temario, adaptación al entorno online y tutorías), se obtienen puntuaciones bajas o muy bajas´ (pag. 2, Evidencia E02_4_ActaSeguimientoDocente_30-06-2020.pdf).

Según la Tabla 4 que recoge la Evolución de indicadores y Datos globales del título, la Satisfacción en el indicador de `Grado de satisfacción global de los estudiantes con el profesor´ es de 4,38 en el curso 2017-2018 (escala de 1 a 5), de 3,08 en el curso 2018-2019 (escala de 1 a 4) y de 3,93 encuesta bienal UNICA/3,61Encuesta Decanato, en el curso 2019-2020 (ambas escalas de 1 a 5).La distribución de trabajos de TFMs se indica en la Evidencia Tabla 1, pero solo referido al curso 2019-2020, mostrando diferencias en cuanto al número de trabajos dirigidos por los profesores, llegando algunos a llevar hasta 7, mientras que en otros muchos casos no se dirige ninguno. En la visita del panel de expertos se constató que esta distribución viene determinada por el nivel de permanencia del profesor (si es titular o catedrático) y el resto de carga docente que imparte. El departamento de adscripción de cada docente es el encargado de realizar esta asignación. Preguntados los estudiantes y el profesorado por la distribución y proceso de elección del TFM no se constatan problemas de organización. Hay margen de





líneas ofertadas, con una oferta superior a la demanda prevista, para que los estudiantes hagan su TFM con cierta flexibilidad en la elección y para trabajar con el profesorado elegido.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para su desarrollo tal y como queda reflejado en las Evidencias E11_1 y E11_2 y la memoria verificada.

La titulación cuenta con el apoyo especificado en la memoria verificada: 3 personas de secretaría, 1 persona adscrita al Decanato, 4 personas de administración de Departamentos, 2 técnicos/as y mozos/as de laboratorio, 3 subalternos/as, y 2 personas de biblioteca. De esas 15 personas, 10 cuentan con una experiencia profesional de 10 años o más. Además, el Personal de Administración y Servicios del Máster actualiza su competencia profesional continuamente a través del Plan anual de formación que oferta el Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP). El grado de satisfacción de alumnado con el PAS que da apoyo es alto (3,8 en una escala del 1 al 5; E05_8_ActaMPGS_09-02-2021.pdf).El grado de satisfacción de los usuarios con el personal de apoyo de la actividad docente presenta algunos valores más bajos en lo referido a aspectos como la información sobre la movilidad (2,5 en una escala del 1 al 5) o la información sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad recibida por el Centro (2,2 del 1 al 5) (E11_1, E11_2; y E05_8_ActaMPGS_09-02-2021.pdf).

En las Evidencias aportadas por la universidad sobre las infraestructuras disponibles para el curso 2019 -2020 (E12_1) u otras, como la referida a la disponibilidad de recursos de Biblioteca y bibliografía recomendada y la Docimoteca (E12_2, E12_3 y E12_4), se muestra una buena valoración de los usuarios (Evidencia E05_11). Así, los recursos materiales se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

El Máster se imparte presencialmente en las instalaciones de la Facultad de Psicología, en donde, debido al incremento de plazas de nuevo ingreso del título (de 45 a 60 plazas), tiene asignada un aula en exclusividad, con capacidad para 75 estudiantes. Además, se ofrecen 5 salas de usos múltiples, 5 salas para trabajos o estudio en grupo y una sala para conferencias.

La valoración de la satisfacción de los estudiantes y profesorado es adecuada (en torno a 4 en una escala del 1 al 5; Tabla 4).





La titulación se imparte, según se indica en la memoria verificada, de forma presencial. Los resultados de la encuesta del primer cuatrimestre del curso 2020-2021 de la Comisión Académica del Máster (E05_8_ActaMPGS_09-02-2021.pdf) informan de un alto grado de cumplimiento en los distintos aspectos relacionados con la docencia.

En relación con los servicios puestos a disposición de los estudiantes, la Universidad de Murcia pone a disposición del alumnado de la titulación diversos servicios asistenciales, de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad. Además de los servicios que proporciona la UMU, la Facultad de Psicología incluye actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los estudiantes de primeros cursos de Grado y Posgrado.

En relación con las prácticas externas, según las Evidencias presentadas (E15_4 y E15_10) el título cuenta con diferentes centros para su realización y un sistema organizado de rotaciones para llevarlas a cabo (E15_5).

En este Máster de carácter profesionalizante, el itinerario de prácticas profesionales está dividido entre los dos cursos, denominándose la asignatura Prácticum I y Prácticum II. Los documentos E15_4 y E15_5 de directorio de plazas de Prácticum I y II demuestran la firma de convenios de prácticas con una amplia variedad de centros de tipo público y privado. Las valoraciones del Prácticum I y II del alumnado son en general altas.

Según la Evidencia E15_9, la asignación de prácticas se lleva a cabo mediante un procedimiento matemático basado en la nota media de los estudiantes, empleando diferentes protocolos para el control y seguimiento de las prácticas (Evidencias E02_6, E02_7, E02_8, E02_9, E02_10 y E02_11).

Desde el Máster expresan en su Informe de Autoevaluación que las Prácticas Externas se han realizado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Sin embargo, se ha detectado un déficit en el número de plazas en la asignatura Prácticum II (52 plazas, ES2_21_ListadoCentrosPlazasPracticumII_2020-2021) teniendo en cuenta el nuevo número de estudiantes desde la última modificación de la Memoria (60 estudiantes). Además, no se ha ofrecido una lista base con al menos el mismo número de plazas que de estudiantes para que todos tengan garantizada una plaza de prácticas. El equipo directivo señala durante la visita del panel de expertos la intención de incrementar el número de plazas de prácticum para proporcionar mayor variabilidad de destinos.

A de más, el listado de centros presentado en las Evidencias ES_20_ListadoCentrosPlazasPracticumI_2020-2021 y ES2_21_ListadoCentrosPlazasPracticumII_2020-2021 no coincide en su totalidad ni con el listado de centros en la memoria verificada ni con la lista de centros expuesta en la sección de la página web. En la información pública de los centros de prácticas que aparece en la página web del título, en el momento del análisis del panel de expertos, se constató que había diferencias entre los centros publicados en la web y los centros de prácticas aportados como Evidencias por la parte de la universidad. Durante la visita del panel de expertos, la Vicedecana reconoció que éste era uno de los puntos de mejora pendientes, así como su visualización mediante actualización de la página web.

Respecto a la información a tutores y estudiantes, los documentos E02_6, E02_10, y E02_11, facilitan la información necesaria para coordinar y combinar las tareas de todos los participantes en la asignatura en sus distintos roles (estudiante, tutor externo, tutor académico). En cuanto a la satisfacción con las prácticas, los documentos E15_11 y E15_12 reflejan en todas las gráficas mostradas puntuaciones





medias superiores a 3 en prácticamente la totalidad de los elementos (en una escala de 0 a 4), lo que refleja una alta satisfacción general de los estudiantes con las prácticas del curso 2019-2020. El plan de contingencia para solventar los problemas de la pandemia sobre las prácticas (Evidencia E15_8 Informe practicas Externas 2019-20) parece demostrar que se ha resuelto correctamente. La planificación y el método de evaluación de las prácticas se encuentran definidos y a disposición del alumnado. A través de las carpetas de prácticas para el alumno y tutores, así como el Aula Virtual, se ofrece la información relevante de las dos materias de prácticas (E02_6, E02_7, E02_8 y E02_9). En general, la satisfacción de los estudiantes de prácticas ha sido adecuada tanto con las prácticas, los tutores académicos, los tutores externos y la coordinación entre ellos (con valores alrededor del 3,5 del 1 al 5; E15_11_ValoraciónEstudiantesPRACTICUM I_2019-20 y E15_12_ValoraciónEstudiantesPRACTICUM II_2019-20). Sin embargo, destaca un aspecto de mejora. En concreto, el alumnado refiere menor satisfacción con la duración de las prácticas, donde el ítem `El programa de actividades se ha podido ejecutar en su totalidad´ es el que menor valoración recibe de toda la encuesta (por debajo de 3 en el Prácticum I de 2019-2020; E15_11_ValoraciónEstudiantesPRACTICUM I_2019-20).

.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios del Máster se ha confeccionado con el fin último de que los estudiantes adquieran los conocimientos y las competencias necesarias recogidas en la Orden Ministerial que regula el Máster en Psicología General Sanitaria. Las competencias definidas en la memoria verificada también son coherentes con el perfil del psicólogo general sanitario.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el curso 2019-2020, así como en la adaptación al curso posterior por la pandemia (Evidencias E02_3, E02_4, E02_5, E05_3, E05_4 y E05_5). En términos generales los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES para el nivel de Máster. El análisis de las Evidencias disponibles de pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, Trabajos Fin de Máster, etc., así como en las entrevistas efectuadas por el panel, indica que los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo. Por un lado, todos los indicadores académicos (tasas de graduación, eficiencia, rendimiento y de





abandono) alcanzan resultados con valores óptimos, lo cual señala que la planificación, contenido y evaluación de las diferentes asignaturas, de los Trabajos Fin de Máster y resto de actividades formativas del título contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje. También el grado de satisfacción del alumnado es notable (en torno a 3,3 con el título en escala de 1 a 5; el profesorado expresa estar 'muy satisfecho'; Tabla 4), y especialmente alto en el caso de las prácticas (4,5 en escala de 1 a 5). Los egresados igualmente manifiestan un grado de satisfacción notable (3,5 en escala de 1 a 5). El perfil del profesorado parece acorde con el necesario para promover unos resultados de aprendizaje satisfactorios (Evidencias Tabla 1 y Tabla 1-Anexo).

.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores académicos desde el curso académico 2016-2017 hasta el curso 2019 -2020 son adecuados (Tabla 4), con tasas de graduación (media de 90%) y de eficiencia (media de 98%) superiores en todos los cursos al valor establecido en la memoria verificada (70-80%). Asimismo, la tasa de abandono se encuentra en casi todos los cursos por debajo del umbral establecido (5-15%), con un valor medio del 3%. Solo en el curso 2018-2019 la tasa de abandono fue algo mayor (6,67%). En el caso del TFM, el porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en ésta es de 95,35% (Tabla_2_ResultadosAsignaturasPlanEstudios.xls). La satisfacción de los profesores con el título ha sido `adecuada´ o `muy satisfechos´ en todos los cursos del periodo evaluado (Tabla_4_EvoluciónIndicadores_y_DatosGlobalesTítulo.xls).

El perfil de egreso (y su despliegue en el plan de estudios), están de acuerdo con las competencias que detalla la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio (E01_2 y E18). Así mismo, el programa formativo coincide con los criterios de dicha orden.

El perfil profesional que contempla el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria sigue lo especificado en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en la que en su disposición adicional séptima regula la creación del perfil del psicólogo/a general sanitario/a. Entre las salidas profesionales que se contemplan desde el Máster se incluyen actividades profesionales en el ámbito sanitario, por cuenta ajena o en unidades asistenciales de psicología, que comprendan la prevención en los contextos psicopatológicos y de la salud en cualquier ámbito de aplicación (gabinetes privados, asociaciones, centros asistenciales, centros geriátricos, equipos de atención temprana, ayuntamientos, etc.). Además, se contempla que la titulación dé acceso a los estudios de doctorado relacionados del Programa de Doctorado de Psicología de Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de





Murcia (EIDUM).

Sin embargo, no se especifican procedimientos formales de actualización del perfil de egreso, sobre todo en sus modalidades específicas (actividades profesionales emergentes, cambios en las actividades de la profesión, etc.).

Los egresados de las promociones 2015-2016 y 2016-2017 valoran como adecuado el perfil de egreso del Máster y la organización del plan de estudios para la adquisición de dicho perfil (3,7 y 3,3 en una escala del 1 al 5, respectivamente; E18_Informe de inserción laboral_enero_2020.pdf: Tabla 7). También, los empleadores (centros que a la vez ofertan plazas de prácticas) expresan una satisfacción elevada con el nivel de conocimientos técnicos de la especialidad del estudiantado de prácticas (4,6 en una escala del 1 al 5; E01_2_InformePrácticasExternasCOIE_2019-20.pdf).

En el Informe de Inserción Laboral (Evidencia E_18) de enero de 2020, se pueden constatar puntuaciones bajas en las encuestas del alumnado sobre su satisfacción con el Máster para desarrollar su faceta como emprendedor/a (2,4 en escala del 1 al 5) o sobre la orientación profesional recibida (2,9 en escala del 1 al 5). Sin embargo, en la visita del panel de expertos se constató una alta satisfacción de los empleadores y centros de prácticas con el nivel de iniciativa y las competencias prácticas de los estudiantes.

El grado de Satisfacción de los egresados con el título es de 3,6 el curso 2017-2018 y de 3,3 en 2019-2020 (escala de 1 a 5 en ambos casos).

En relación con las inserción laboral, el Observatorio de Empleo del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) se encarga de realizar el seguimiento de la inserción laboral de los/as titulados/as (E18) y la Comisión Académica de Máster analiza los resultados para la futura puesta en marcha de acciones (E02_5). En las encuestas de los dos últimos cursos analizados (2015-2016 y 2016-2017), la cantidad de estudiantes que participaron ha aumentado (39,4%: 37 de 94) en comparación con el curso anterior, 2014-2015, en el que solo participaron 5 personas.

El documento tabla 10, del informe de inserción laboral (E18), indica que el 59,5% de los encuestados está trabajando (en la tabla 11 se indica que el 24,3 ha trabajado, aunque en ese momento no lo haga). De esas personas que trabajan, el 57,1% lo ha hecho después de finalizar el Máster (tabla 12), el 27,3 ha sido por prácticas realizadas durante los estudios (tabla 13). Además, indican que el trabajo está totalmente (47,6%) o bastante (33,3%) relacionado con la titulación del Máster (tabla 20). Los resultados parecen mostrar que el Máster impulsa el desarrollo profesional posterior.

Además, el grado de satisfacción de los empleadores con el título ha sido de 4,8 en los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 y de 4,7 en 2019-2020 (en todos los casos escala de 1 a 5) y fue constatada dicha satisfacción en la visita del panel de expertos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES





Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

- La presentación de una modificación de la memoria verificada en la que se puedan actualizar los perfiles del profesorado puesto a disposición del Máster.

Además, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Seguir potenciando las acciones encaminadas a incrementar el número de respuestas en la encuestas de satisfacción.
- Adaptar el número de plazas ofertadas en la asignatura Prácticum II al número de estudiantes para que todos los estudiantes tengan garantizada una plaza de prácticas.
- Actualizar el listado de centros disponibles para realizar las prácticas en la página web del título.

En Madrid, a 18/04/2022:

La Directora de ANECA